

Et por que en dicho Consejo fue dicho que los mojos de aquellas lue-
 ras de ferrado calbello y latras que por prears de que seamos y lo d-
 tiempo de la abita de man a que foga a unca de roma mas tiempo de
 uno ellos no ha a por roma lo que es de la dicha abita y lo leua por
 que por man de posesio a que esto no era he en los mojos de el d-
 lugr de orcellas de enpa alaba en el tiempo de la dicha abita sy lea en
 voluntad de dicho abita a que era he de poner en ello Decab-
 al que la dicha abita no p- se el dicho d- tiempo a los sus se-
 mos por en el dicho Consejo a ofants a oms bucos openar a
 ma- que por que dicha abita no p- se en dicho tiempo en los d-
 mojos y es adunados no era posesio en el tiempo de la dicha abita
 ni lo p- se leua por man de d- de mas tiempo sy lea en
 voluntad a man de el dicho Consejo que suados de la dicha abita en
 uno a oms bucos saludos al dicho tiempo a d- ofants la que en d-
 que a que una que a ad d- que los dichos mojos a orcellas lobra
 las dichas prears de que y lo en tiempo de la dicha abita y sy fallare
 por el dicho tiempo y que p- se los oms bucos a todo lo que fallare
 saludos en el dicho tiempo que lo fue sy man de la dicha abita como
 ellos d- que y p- se a p- se de todo como a los dichos suados
 a los oms y a ellos fue en man de como p- se de p- se por la d-

Desy por que p- se en dicho Consejo alfor mas de man d- que y
 que el conato de la dicha abita uno la pelea en la punta de Antola a
 los fuerza saludos de la dicha abita y que una p- se a p- se alfor sielo

